

PREGUNTAS FRECUENTES

¿EN QUÉ CONSISTE LA LIBERTAD CONDICIONAL?

Las dos funciones principales de libertad condicional son: supervisar a los delincuentes condenados a supervisión en la comunidad y proporcionar evaluación e información previa a la sentencia a los tribunales.

¿QUÉ ES UNA INVESTIGACIÓN PREVIA A LA SENTENCIA?

En algunos casos, el departamento de libertad condicional recibe una petición de los tribunales para preparar un informe de investigación previa a la sentencia (*Pre-Sentence Investigation Report* o PSIR, por sus siglas en inglés) que se usará en la sentencia. Un PSIR incluye opiniones de las víctimas y de los agentes del orden público, así como el historial social y otra información pertinente sobre el delincuente. La opinión de la víctima, provista en la declaración de impacto a las víctimas, es importante para determinar el impacto del delito y hacer una recomendación en cuanto a la sentencia.

¿QUÉ ES LA SUPERVISIÓN?

El propósito de la supervisión es ayudar al delincuente a seguir las órdenes del tribunal dentro del entorno de su comunidad, de modo que se logre un equilibrio entre la rehabilitación del delincuente, los derechos de las víctimas y la protección de la comunidad. Esto se logra al crear una estrategia para manejar la causa y guardar un equilibrio entre el control y la rehabilitación de la persona bajo libertad condicional, la protección de la comunidad, y al responder a las inquietudes de la víctima. La ley establece los límites de la supervisión y se basa en riesgos y necesidades de la persona bajo libertad condicional.

¿CÓMO TERMINA EL ACUSADO EL PERÍODO DE LIBERTAD CONDICIONAL?

Generalmente en una de estas tres formas:

- **Terminación de la sentencia.** La persona bajo libertad condicional termina la sentencia completa y se da por terminada la supervisión.
- **Revocación.** Si la persona bajo libertad condicional decide no seguir las órdenes del tribunal, se le podría exigir que regrese al tribunal. Una vez que el incumplimiento se ventila ante el juez, la persona bajo libertad condicional tiene derecho a una audiencia. Si se corrobora el incumplimiento, podría resultar en que el juez lo condene nuevamente.
- **Terminación adelantada.** El tribunal puede reducir el período de libertad condicional por buena conducta y de acuerdo con las condiciones de libertad condicional.

¿CÓMO PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN?

Se le puede ordenar a la persona bajo libertad condicional que compense a la víctima por los daños que hayan ocurrido o por la pérdida de propiedad y costos médicos, entre otros, como resultado del delito cometido en contra de la víctima. A esto se le llama indemnización. La declaración de impacto a la víctima ayuda a determinar este monto y el juez ordenará su pago. En muchos casos, la persona bajo libertad condicional no puede pagar la suma entera inmediatamente, así que quizá se reúna con un investigador de cobranzas para arreglar un plan de pagos. Si tiene alguna pregunta sobre el pago de indemnización, llame al departamento de libertad condicional para recibir información específica.

¿QUÉ ES COMPENSACIÓN A VÍCTIMAS?

En reconocimiento del impacto que tiene el delito sobre las víctimas, el estado de Colorado ha promulgado la Ley de Compensación a Víctimas de un Delito. Estos fondos se recaudan mediante el pago de multas impuestas a jóvenes y adultos condenados por un delito. Los pagos a las víctimas se realizan mediante la Comisión de Compensación a Víctimas de cada distrito.

Las pérdidas que pueden compensarse incluyen:

- Gastos médicos y hospitalarios razonables
- Terapia psicológica
- Pérdida de ganancias por fines médicos
- Servicios de limpieza y salud en casa
- Gastos de entierro
- Pérdida de ingresos para mantener a dependientes
- Anteojos, aparatos auditivos y prótesis u otros dispositivos médicamente necesarios
- Reemplazo de puertas, cerraduras y ventanas dañadas durante el delito

Para saber si reúne los requisitos para recibir la compensación y cómo solicitarla, llame al coordinador de compensación a víctimas de la Oficina de la fiscalía.

¿CÓMO PUEDO MANTENERME INFORMADO?

Las víctimas pueden solicitar por escrito que se les informe de las etapas importantes del proceso. Según el artículo 24-4.1-302.5(1)(b.5) de las Leyes Vigentes de Colorado, la solicitud tiene que ser por escrito y puede hacerlo al enviar este formulario al departamento de libertad condicional. Si cambia de dirección, teléfono o correo electrónico es su responsabilidad notificar al departamento de libertad condicional de dichos cambios.

Programa de notificación a víctimas del Departamento de Libertad Condicional de Colorado



Este folleto proporciona información para las víctimas de un delito en que el acusado haya sido condenado a supervisión bajo libertad condicional. Las víctimas tienen el derecho a ser tratadas con justicia, dignidad y respeto durante el proceso de justicia penal. El departamento de libertad condicional reconoce que es importante servir a las víctimas, a sus familias y a sus comunidades.

**“...ESTAR INFORMADO,
ESTAR PRESENTE Y SER ESCUCHADO...”**

Como víctima, la Constitución de Colorado garantiza sus derechos. Ayudarle a entender y ejercer sus derechos es de vital importancia. Nuestra meta es asegurarnos de que las víctimas de un delito sean tratadas con justicia, respeto y dignidad durante las diversas etapas del proceso de libertad condicional.

LOS DELITOS CONSIDERADOS SON:

- Asesinato, homicidio culposo
- Homicidio por omisión delictiva
- Homicidio vehicular, agresión vehicular
- Amenaza, acoso, agresión
- Secuestro, robo, allanamiento de morada en 1^{er} grado
- Incesto, maltrato de menores, exhibicionismo,
- Agresión sexual, contacto sexual ilegal
- Agresión sexual contra menores o cliente
- Explotación sexual de menores
- Invasión de la privacidad para gratificación sexual
- Delitos contra adultos y jóvenes de mayor vulnerabilidad
- Delitos con un componente de violencia doméstica
- Conducción imprudente, resultando en muerte
- Delito motivado por prejuicios
- No detenerse en el lugar de un accidente que ocasione lesiones corporales graves o la muerte de una persona
- Incumplimiento de una orden de protección cuando el delito causativo es agresión sexual, violencia doméstica o acoso físico
- Venganza, intimidación o interferencia indebida de una víctima, testigo, juez, jurado, fiscal
- Publicación de una imagen privada para acosar a la víctima o para obtener beneficio pecuniario
- Tráfico de personas, adultos y menores
- Prostitución de menores, solicitud de prostitución infantil, ofrecimiento de un menor con fines de explotación sexual, proxenetismo de menores, instigación a la prostitución de un menor, ser cliente de un menor prostituido
- Cualquier intento de cometer, conspirar o ser cómplice de cualquiera de estos delitos

COMO VÍCTIMA DE UN DELITO, TIENE EL DERECHO A:

- Ser tratado con justicia, respeto y dignidad, libre de intimidación, acoso o maltrato.
- Ser informado de las medidas a tomar si se le intimida o acosa, incluyendo información sobre servicios de protección.
- Ser informado del estado de su causa y cualquier cambio de programación o cancelaciones, si se conocen de antemano.
- Entablar un juicio civil contra cualquier persona que haya cometido un delito en su contra y que se ordene el pago de indemnización.
- Información sobre asistencia económica y servicios comunitarios.
- Que se le mantenga informado y estar presente durante ciertas etapas del proceso de justicia penal

Durante la supervisión de libertad condicional, podrían resultar las siguientes etapas críticas:

- Cualquier pedimento presentado por el departamento de libertad condicional o por la persona bajo libertad condicional si el departamento está al tanto del pedimento, en el que se solicite la autorización para la modificación de los términos y condiciones de libertad condicional, a menos que el juez deniegue el pedimento sin celebrar una audiencia.
- Cualquier modificación ordenada por el juez de los términos y condiciones de la libertad condicional.
- Cualquier revocación de la libertad condicional o audiencia de modificación, incluido el derecho de la víctima a estar presente, a que se le escuche y a que se le notifique del fallo del juez. Si el juez considera otorgar lo solicitado sin celebrar una audiencia, la víctima tiene el derecho a que se le notifique y a que dé su opinión al respecto.
- Presentación de cualquier demanda, citatorio u orden de aprehensión por parte de libertad condicional por no presentarse al departamento de libertad condicional o por desconocerse la ubicación de la persona condenada de un delito.

- Cambio de jurisdicción o traslado del programa de libertad condicional a otra jurisdicción o acuerdo de transferencia interestatal.
- Toda petición por parte del departamento de libertad condicional o de la persona bajo libertad condicional, si el departamento está al tanto de la petición, en la que se solicite adelantar el fin de la condena o libertad condicional del acusado, incluido el derecho de la víctima a estar presente, ser escuchada y notificada del fallo del juez. Si el juez considera otorgar lo solicitado sin celebrar una audiencia, la víctima tiene el derecho a que se le notifique y a que dé su opinión al respecto.
- Terminación de la libertad condicional o fallecimiento.
- Solo en casos de violencia doméstica, cualquier conducta de la persona bajo libertad condicional que ocasione un aumento en el nivel de la supervisión de la libertad condicional.

Para obtener una lista completa de sus derechos, consulte los artículos desde el 24-4.1-101 hasta el 24-4.1-305 de las Leyes Vigentes de Colorado.

Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre sus derechos como víctima, llame al programa de servicios a víctimas del departamento de libertad condicional de su distrito. Si no han dado resultado todos sus esfuerzos por ejercer sus derechos en su localidad, puede solicitar ayuda ante el Comité Coordinador de Víctimas de la Oficina del Gobernador. Para mayor información, llame a la Oficina de programas para víctimas de la División de Justicia Penal al (303) 239-4497.

**Proporcionado por:
Poder Judicial de Colorado
Dirección Administrativa de los
Tribunales del Estado
División de Servicios de Libertad
Condional
Agosto de 2017**

SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN (al enviar este formulario solicito que el Departamento de libertad condicional me mantenga informado)	
Nombre del acusado	Número de causa
Condado donde fue condenado	Contacto de tercero/teléfono
Víctima o su representante que solicita información (su nombre)	
Dirección de casa o dirección postal	
Dirección de correo electrónico	
Teléfono del domicilio ()	Teléfono celular ()
Teléfono del trabajo ()	
Firma de quien solicita la notificación	Fecha
Es su responsabilidad notificar al Departamento de libertad condicional si cambia su dirección, correo electrónico o teléfono.	